



AJUNTAMENT D'ALCOI

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DR5

FASE 1 INICIO DEL TRÁMITE

Pl. d'Espanya, 1 (03801, Alcoi) | Tel.: 96 553 71 00 | Fax: 96 553 71 61 | E-mail: ajuualcoi@alcoi.org

A) DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE (4)

Núm. exp.....
Departamento.....

REGISTRO DE ENTRADA

Datos de la persona interesada

Nombre y apellidos/Razón social

DNI/CIF

Datos del representante

Nombre y apellidos/Razón social

DNI/CIF

Datos a efectos de notificación/ Medio de notificación preferente (2) Documento electrónico Documento en papel

Dirección

Localidad

Provincia

Teléfono

Fax

Correo electrónico (3)

CP

B) EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN PUBLICITARIA

Descripción de la instalación

Dirección

Referencia catastral

Espacio reservado para la administración

EXPONE

Que desea realizar la instalación publicitaria indicada expresamente, para ello formulo **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento del artículo 240 del PGOU de Alcoi, por la que manifiesto, bajo mi responsabilidad, que cumplo todos los requisitos para ejecutar la citada instalación y que dispongo y apporto en este acto la documentación que así lo acredita (1).

Alcoi, a de de

Firma

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY

C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del DNI o CIF del declarante, y si procede, poder de representación.
- Documentación técnica:
 - En el caso de trámite DR5: Ver archivo *Documentación técnica y observaciones trámite DR5*

D) OBSERVACIONES

- El trámite que va a iniciar consta de una única fase.
- La documentación técnica se deberá aportar en soporte electrónico (CD, DVD o pen-drive). El formato de los archivos será tipo PDF. Los archivos irán firmados de forma electrónica, en su caso.

E) ADVERTENCIAS LEGALES

(1) La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de esta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.

(2) Todas las notificaciones se realizarán mediante la sede electrónica del Ayuntamiento. Únicamente las personas físicas podrán seleccionar ser notificadas en la dirección postal indicada en la solicitud.

(3) Adicionalmente, el interesado podrá identificar una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en este artículo, pero no para la práctica de notificaciones. Con independencia de que la notificación se realice en papel o por medios electrónicos, las Administraciones Públicas enviarán un aviso a la dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo correspondiente. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

(4) Los datos por Vd. facilitados serán incluidos en un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Alcoi, cuya finalidad es gestionar las petición/es manifestada/as en el presente documento. Conforme a lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. puede ejercitar la derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso oposición, enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su D.N.I., dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Alcoi, Plaza de España, 1. C.P. 03801 Alcoi, o mediante entrega de la solicitud ante el Ayuntamiento con la exhibición del D.N.I. original, ante cualquier duda podrá dirigirse a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Alcoi.